



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 05 de Febrero de 2010-

DECRETO EXENTO N° 512 /

VISTOS

- 1) Lo establecido en la Ley 18.883 de 1989 que aprueba el estatuto administrativo para Funcionarios Municipales
- 2) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO

1.- Que el uso del vehículo municipal asignado a la Alcaldía, va más allá de la jornada ordinaria de trabajo, lo que hace que sea pertinente que dicho móvil sea guardado en el domicilio del conductor asignado a dicho vehículo.

DECRETO:

1.- **ESTABLECESE**, que el vehículo asignado para uso del Alcalde, será guardado en el domicilio particular de don **MANUEL JESUS FUENTEALBA SANCHEZ, CI N° 11.768.899-2**, auxiliar, grado 15, conductor titular de alcaldía y, en ausencia de éste, en el domicilio particular del conductor que asuma dicha función.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE .



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
★ **ALCALDE DE PARRAL**

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Adquisiciones
- 2.- Control
- 3.- Personal
- 4.- Of. Partes
- 5.- Manuel Fuentealba